

Acta de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2017 de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina de la Universidad de Jaén

Asistentes

Raquel Hernández Cobo

Antonio Caruz Arcos

Juan Ángel Pedrosa Raya

José Rafael Pedrajas Cabrera

Eva Vargas Liébanas

Inicio: lunes, 23 de octubre 11:00h

Finalización: miércoles, 25 de octubre 13:30h

Orden del día

1. Evaluación de la “Propuesta de convenio de doble titulación entre la Universidad de Jaén y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C. (UPAEP, AC) (México)”.

Desarrollo de la sesión

1. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster ha recibido una propuesta de convenio para la posible implantación de una doble titulación en colaboración con la Universidad de Puebla (México). En base a este documento, se ha elaborado el informe que figura como anexo a este acta.

Jaén, 25 de octubre de 2017

Antonio Caruz Arcos

ANEXO

Jaén, 25 de octubre de 2017

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA EVALUACIÓN DE LA “PROPUESTA DE CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C. (UPAEP, AC) (MÉXICO)”

Tras analizar la referida propuesta, desde esta Comisión consideramos:

a) Artículo 1. Disposiciones sobre los estudios

No existe equivalencia entre las cargas docentes propuestas por ambas instituciones. Mientras se propone que los alumnos de la Universidad de Jaén cursen 6 asignaturas de la UPAEP durante los semestres 3 y 4 (equivalentes a 42 créditos UPAEP), los alumnos de la UPAEP habrían de cursar durante ese mismo periodo el módulo 1 (equivalente a 30 créditos ECTS) y el Trabajo Fin de Máster, hecho este último que consideramos inapropiado al haber cursado previamente la tesis de maestría durante los semestres 1 y 2.

De igual forma, creemos oportuno establecer una figura de evaluación conjunta de los Trabajos Fin de Máster (UJA) y Tesis de Maestría (UPAEP), con miembros de ambas instituciones. Igualmente, recomendamos la codirección de ambos tipos de trabajo, ambas medidas encaminadas a la convalidación del TFM del Máster en Biotecnología y Biomedicina por las tesis de maestría de la Maestría en Biotecnología, y viceversa.

b) Artículo 2. Selección de los aspirantes

En el apartado “Estudiantes españoles”, concretamente en “los estudiantes mexicanos que deseen realizar la doble titulación”, entendemos que ha habido un error y “mexicanos” se refiere al alumnado español.

c) Artículo 5. Gastos de matrícula en la universidad de acogida

“Durante su estancia en la universidad de acogida, los estudiantes correrán con todos los gastos ocasionados por los conceptos siguientes: libros y documentación necesaria para el desarrollo de los estudios, alojamiento y gastos de manutención, transporte (internacional y local), gastos personales y médicos”. Esta comisión considera pertinente adoptar, junto con el Vicerrectorado de Internalización, las medidas necesarias para garantizar la asistencia médica del alumnado en la universidad de acogida.